Asunción, 26 de diciembre de 2019

Señores:
NAVESOL S.A.
Dirección: Bernardino Caballero N° 467 c/ Cerro Corá
Tel.: 202730
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la **Resolución MAG Nº 677/2019**, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2019 ALQUILER DE OFICINAS PARA EL PROMAFI CON CONTRATO PLURIANUAL – AD REFERENDUM" – ID 370991,** correspondiente al Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay – PROMAFI, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

26/12/2019

NAVESOL
Sociedad Anónima